

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **16 AGO 2016**

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por servicios no educativos que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

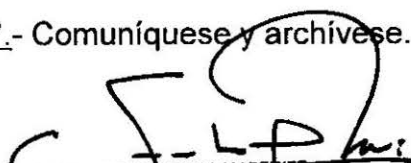
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios, en compensación de gastos:

Solicitud de Credencial Universitaria	\$ 170.00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 120.00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$ 70.00
Certificado de materias rendidas (egresados)	\$ 130.00
Certificado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$ 170.00
Certificado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$ 180.00
Carga Horaria	\$ 50.00
Legalización de Programas (por unidad-carrera incompleta)	\$ 15.00
Legalización Plan de Estudios	\$ 100.00
Solicitud de Diploma	\$ 550.00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$ 520.00
Solicitud de Equivalencias (inicio trámite)	\$ 50
Solicitud de Equivalencias (por materia)	\$ 30
Baja de Matrícula	\$ 260.00
Certificaciones y/o Legalizaciones varias	\$ 15.00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1031/2015 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

921